

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41468 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina Gil Fabregat Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000220/2016 Voluntario-Consecutivo, de la deudora Concursada Esther Pérez Sánchez y María Pérez-Maeso Gómez, con CIF N° 29193597L y 44515429X, con domicilio en el Paseo de la Alameda, n.º 12bis, P06 12, Valencia, y calle de Francia, n.º 1, Torre-3-12 F, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y a la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, a los deudores doña Esther Pérez Sánchez y doña María Pérez-Maeso Gómez, con todos los efectos previsto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190054626-1